



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14416

Jueves 18 de Julio de 2024

Edición de 31 Páginas

## AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi  
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner  
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz  
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta  
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani  
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes  
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2024 - Dto. N° 905 - Desígnese, Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 869 a 879, 888 a 890 ..... 2-5

#### RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas  
Año 2024 - Res. N° 100 a 109 ..... 5-9  
Dirección General de Rentas  
Año 2024 - Res. N° 608 ..... 9

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía  
Año 2024 - Res. N° 197, 207 a 215 ..... 9-12  
Ministerio de Hidrocarburos  
Año 2024 - Res. N° 20 ..... 12  
Secretaría de General de Gobierno  
Año 2024 - Res. N° 191 a 193 ..... 12  
Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación  
Año 2024 - Res. N° 202, 203, 205 a 212 ..... 12-14

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Economía de los Hidrocarburos  
Año 2024 - Disp. N° 68 a 77 ..... 14-15

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública  
Dirección General de Publicidad  
Año 2024 - Reg. N° 101787 a 101837 ..... 15-23

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 23-31

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Desígnese, Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut**

**Decreto N° 905  
Rawson, 11 de julio de 2024**

VISTO:

La Resolución Nro. 191/24 de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, y lo dispuesto en los artículos 155 inc. 9, 166 y ccs. de la Constitución Provincial y;

CONSIDERANDO:

Que siendo necesario designar a la persona que desempeñará el cargo de Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut que se encuentra vacante;

Que el abogado Javier Gastón RAIDAN, DNI 21.437.564, reúne los requisitos exigidos para el cargo por el artículo 164 de la Constitución Provincial, y se ha dado cumplimiento a las condiciones y al procedimiento establecidas en la Ley V - 152 reglamentaria de los artículos 164, 165 y 166 de la Constitución de la Provincia del Chubut para acceder al mismo;

Que por Resolución N° 191/2024 HL, la Legislatura de la Provincia concedió acuerdo legislativo para designar al abogado Javier Gastón RAIDAN, DNI 21.437.564, como Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut;

Que de conformidad a lo dispuesto por el inciso 9° del artículo 155 de la Constitución de la Provincia del Chubut, es facultad del Poder Ejecutivo nombrar a los Magistrados del Superior Tribunal de Justicia provincial;

Que la Asesoría General de Gobierno tomó legal intervención en el presente trámite

POR ELLO:  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### DECRETA:

Artículo 1°.- DESÍGNASE al abogado Javier Gastón RAIDAN, DNI 21.437.564, en el cargo de Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVÉSE.-

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Dr. ANDRÉS MATÍAS MEISZNER

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 869 04-07-24**

Artículo 1°.- Otórgase un Aporte no Reintegrable en los términos del Decreto N° 1304/78 y sus modificatorios por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 33.154.000,00) a favor de la Municipalidad de Paso de Indios para disponer de un equipo electromecánico para el acueducto de Paso de Indios.-

Artículo 2°.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el Artículo 1° del presente decreto, al Intendente de la Municipalidad de Paso de Indios, señor Héctor Eduardo MÉNDEZ - DNI N° 21.021.416.-

Artículo 3°.- La Municipalidad de Paso de Indios deberá invertir los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado el desembolso y rendir ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de conformidad con el plazo establecido en el Decreto N° 1304/78 y modificatorios.-

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 33.154.000,00) en la Jurisdicción 8 - S.A.F. 31: Subsecretaría de Servicios Públicos y Energías Renovables- Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.40 - Ejercicio 2.024.-

**Dto. N° 870 04-07-24**

Artículo 1°.- Reubicase a partir de la fecha del presente decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, en la Agrupación y Escalafón que se indica:

De la Agrupación Comando - Escalafón General a la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo: Sargento Susana Noemí QUILIÑAN (DNI N° 30.163.034 - Clase 1983).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - Policía de la Provincia del Chubut- Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2024.

**Dto. N° 871 04-07-24**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

**Modificación Presupuestaria N° 33561**

Incremento - Ejercicio 2024

Recursos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro  
Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Partida	Monto
<b>1. Recursos: Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>	
11.3.7.09.3.64	
AO: Rifas y Bonos - Otras Afectaciones - FinFun: - C.Eco: 1.1	\$ 5.000.000,00
<b>Total:</b>	<b>\$ 5.000.000,00</b>
<b>2. Gastos: Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>	
94.00.00.A07.5.7.4.01.3.64	
AO: Transferencias a Otras Instituciones Públicas - FinFun: 1.3.1 - C.Eco: 2.1	\$ 5.000.000,00
<b>Total:</b>	<b>\$ 5.000.000,00</b>

**Dto. N° 872 04-07-24**

Artículo 1°.- Mensualizase a la señora PESTALARDO, Melina (DNI N° 28.254.873 - Clase 1980) para la realización de doscientas ocho (208) horas guardias Profesionales Activas para cumplir funciones como Licenciada en Enfermería en el Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Ejercicio 2024.

**Dto. N° 873 04-07-24**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación de la agente LEVITE Julieta (DNI N° 25.257.260 - Clase 1976), en el cargo de jefe del Departamento Provincial Patologías Prevalentes, Dirección Provincial Patologías Prevalentes Epidemiologías, dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, otorgada mediante Decreto N° 38/17, a partir del 31 de agosto de 2023.-

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de septiembre de 2023 y hasta que se disponga lo contrario a la agente LEVITE Julieta (DNI N° 25.257.260 - Clase 1976), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VII, Categoría 15 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Planta Permanente, con funciones en Nivel Central, al Hospital Zonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte, ambos dependientes de la Secretaría de Salud.-

**Dto. N° 874 04-07-24**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del agente FANTIN Gustavo Fernando (DNI N° 17.154.525 - Clase 1965) a cargo del Departamento Provincial de Gestión del Trabajo de la Subsecretaría de Planificación y Capacitación dependiente de la Secretaria de Salud, otorgado mediante Decreto N° 906/10, a partir del 19 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la designación del agente FANTIN Fernando Nicolás (DNI N° 34.935.359 - Clase 1990) a cargo del Departamento Provincial Prensa y Difusión dependiente de la Dirección Provincial Comunicación Institucional de la Subsecretaría de Gestión Institucional dependiente de la Secretaria de Salud, otorgado mediante Decreto N° 1236/23, a partir del 18 de diciembre de 2023.-

**Dto. N° 875 04-07-24**

Artículo 1°.- Nombrar a partir del 01 de marzo de 2024, en comisión por el término de un (01) año de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38° de la Ley XIX N° 8, en la jerarquía de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, a la Aspirante a Agente de la sede Rawson del Centro de Formación Profesional N° 663, dependiente de la Dirección de Formación y Capacitación Policial de la Policía de la Provincia del Chubut, que a continuación se menciona:

ID 01: ASPIRANTES A AGENTES DE POLICIA (RAWSON):

Sofía Luciana FERNANDEZ (DNI N° 37.147.732 - Clase 1993);

Artículo 2°.- Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia- SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2024.

**Dto. N° 876 04-07-24**

Artículo 1°.- Nombrar a partir del 01 de Marzo de 2024, en la Jerarquía de Oficial Ayudante de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, a la cadete de tercer año del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 «Tecnatura Superior en Seguridad Pública - Oficial de Policía» Comisario General Juan Gustavo Boyd, dependiente de la Dirección de Formación y Capacitación Policial de la Policía de la Provincia del Chubut, que a continuación se menciona:

Florencia Micaela TAGLIANI (DNI N° 41.793.027 - clase 1999).

Artículo 2°.- Que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Jurisdicción 9 -Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2024.

**Dto. N° 877 04-07-24**

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 20 de septiembre de 2023 al grado inmediato superior (Comisario Inspector) al Comisario Juan Lucas COCHAARIAS (DNI N° 26.155.656 - Clase 1977), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 2°.- Al solo efecto de computar la antigüedad en el grado, se tomará como fecha de ascenso el 01 de enero de 2021.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Policía de la

Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2024.

**Dto. N° 878 04-07-24**

Artículo 1º.- Reubíquese a partir de la fecha del presente decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, en la Agrupación y Escalafón que se indica:

De la Agrupación Comando - Escalafón General a la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo: Cabo Primero Estela Cynthia Eliana CRESPO LORENZI (DNI N° 33.392.562 - Clase 1987).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 9- Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía- Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2024.

**Dto. N° 879 04-07-24**

Artículo 1º.- Reubíquese a partir de la fecha del presente decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, en la Agrupación y Escalafón que se indica:

De la Agrupación Comando - Escalafón General a la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo: Cabo Primero Ezequiel Agustín MARTINEZ (DNI N° 31.923.429 - Clase 1986).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2024.

**Dto. N° 888 11-07-24**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación del agente Joaquín Emilio GROZO (DNI N° 35.381.698 - Clase 1990) a cargo de la Dirección de Prensa - Dirección General de Prensa - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, otorgada mediante Decreto N° 623/23, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2º.- Designar a cargo de la Dirección de Noticias - Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría

de Información Pública - Secretaría General de Gobierno al agente - Joaquín Emilio GROZO (DNI N° 35.381.698 - Clase 1990) quien posee el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3 - 001 - Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Prensa - Subsecretaría de Información Pública - Secretaria General de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3º.- Abonar al agente Joaquín Emilio GROZO (DNI N° 35.381.698 - Clase 1990) la diferencia salarial entre el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3 - 001 - Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, y el cargo Director - Nivel I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 105º de la Ley I N° 74, reglamentado por el artículo 1º, punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 4º.- El agente Joaquín Emilio GROZO (DNI N° 35.381.698 - Clase 1990), percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo designado y el cargo Periodista - Jefe de Sección «A» - Grupo 3 - C.C.T. N° 131/75, según lo establecido en el artículo 6º C.C.T. N° 131/75, con un 15% por encima del mismo, y la Resolución N° 105/14 - STR, durante el periodo que desempeñe el cargo.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. N° 25 - Subsecretaría de Información Pública y Cultura - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Ejercicio 2024.-

**Dto. N° 889 11-07-24**

Artículo 1º.- Incorporar en la Planta Temporaria Ley I N° 74 del Plantel Básico de la Secretaría General de Gobierno, a las personas que se detallan en el Anexo A, en los cargos y dependencias que allí se consignan, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 3 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial y S.A.F 25 - Subsecretaría de Información Pública y Cultura - Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno - Ejercicio 2024.-

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**ANEXO A**

APPELLIDO Y NOMBRES	D.N.I N°	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
VILLEGAS TORRES, Rocío Belén	38.147.370	1994	Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.	Dirección General de Prensa - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno
TAUX, Natalia Jimena	27.436.801	1979	Locutor - Código 4-158 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional.	Dirección General de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno
RAMIREZ, Yanina Lorena	27.138.126	1979	Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.	Dirección de Administración S.A.F 25 - Dirección General de Administración - Secretaría General de Gobierno

**Dto. Nº 890****11-07-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un aporte financiero por la suma de PESOS SETENTA MILLONES (\$70.000.000,00), a favor de la ciudad de Rawson (CUIT Nº 30- 99915588-6), representada por su Intendente señor Damián Emanuel BISS (DNI Nº 27.604.787), destinado a cubrir desequilibrios financieros.

Artículo 2°.- El Intendente de la ciudad de Rawson, señor Damián Emanuel BISS (DNI Nº 27.604.787), será el responsable de la administración, inversión y rendición de los fondos otorgados.

Artículo 3°.- El aporte otorgado mediante el Artículo 1° del presente decreto deberá ser invertido por el responsable dentro de los SESENTA (60) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, remitiendo copia de la rendición de cuentas a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción: 10 - SAF 10 - Programa 20 - Actividad 1 - Incisos 5.7.6 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2024.

la Sra. Mónica Da Costa - A/C Jefatura Dpto. Administrativo.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al Sr. Horacio Massacese, - Presidente del I.A.C.yF.R -, y a la Sra. Mónica Da Costa - A Cargo de la Jefatura Departamento Administrativo-, a poner a disposición la rendición de cuentas correspondientes a los meses de enero y febrero del presente año., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley V Nº 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V Nº 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Prosec. Dra. Jimena PALACIO

---

## RESOLUCIONES

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 100/2024

##### Rawson (Chubut), 5 de junio de 2024

VISTO: El Expediente Nº 41.612 año 2024, caratulado: «INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2024»;

CONSIDERANDO: Que la responsable no ha dado cumplimiento al Título I - Alcances sobre Rendiciones de Cuentas - Anexo Acuerdo Nº 443/21TC, en relación al plazo de la puesta a disposición de la rendición de cuentas, encontrándose vencidas las rendiciones correspondientes a los meses de enero y febrero del corriente año.

Que el artículo 35° de la Ley V Nº 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 5 de este Organismo, resulta responsables de la contestación: Horacio Massacese – Presidente del I.A.C.yF.R. y

---

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 101/2024

##### Rawson, Chubut, 5 de junio de 2024

VISTO: El Expte. Nº 40.988/2023, caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 50 FF 426 FDO.PARA EDUCACION LEY 26075, FF 411 EJERCICIO 2023 y;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 41/24-F.10-T.C la Fiscalía Nº 10 da cuenta que el MINISTERIO DE EDUCACION ha contestado parcialmente las observaciones efectuadas mediante Nota Nº 08/24 F. 10; quedando pendiente la respuesta a las observaciones realizadas;

Que asimismo el Artículo Nº 40 de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que el artículo Nº 35 de la Ley V Nº 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones;

El incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 10 resulta responsable el Sr. Miguel Aizpurúa a/c de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al Sr. Miguel Aizpurúa a/c de la Dirección General de Administración del Ministerio de



Educación, a dar respuesta a las observaciones pendientes según Informe N° 41/24- F10, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art.40 de la Ley V N° 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17°, incisos m) y n) y 18° inciso c), de la Ley V N° 71.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 41/24-F.10-T.C y cumplido archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
 Voc. Dr. Martín MEZA  
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
 Prosec. Dra. Jimena PALACIO

---

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 102/2024**  
**Rawson (Chubut), 07 de junio de 2024**

VISTO: El Expediente N° 41.637, año 2024, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 149/24-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE ESQUEL no ha presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero y febrero de 2024.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables: Intendente: Cr. Matías TACCETTA; y Secretaria de Hacienda: Cra. María Florencia GARZONIO, de la presentación de las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero y febrero de 2024.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de ESQUEL: Intendente: Cr. Matías TACCETTA; y Secretaria de Hacienda: Cra. María Florencia GARZONIO, a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero y febrero de 2024, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
 Voc. Dr. Martín MEZA  
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
 Prosec. Dra. Jimena PALACIO

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 103/24**  
**Rawson, Chubut, 7 de junio de 2024**

VISTO: El Expte. N° 40311/22, caratulado: «ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS S/RENDICION DE CUENTAS (EPRESP) SAF 304 FF 111, 222 RECURSOS PROPIOS EJERCICIO 2022» y;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 38/24-F9, la Fiscalía 9 da cuenta que el Ente Provincial Regulador de Servicios Públicos no ha dado respuesta a lo solicitado mediante Nota N° 11/24 F9; quedando pendiente la respuesta a lo requerido;

Que el artículo N° 35 de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar a los obligados a contestar lo requerido;

Que asimismo el Artículo N° 40 de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

El incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 9 resultan responsables el Dr. Gustavo Monesterolo, Presidente, la Cra. Gabriela Calle, Primera Vocal y el Ing. José Camps integrantes del Consejo del Ente Provincial Regulador de Servicios Públicos.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al Dr. Gustavo Monesterolo, Presidente, a la Cra. Gabriela Calle, Primera Vocal y al Ing. José Camps, Segundo Vocal, del Consejo del Ente Provincial Regulador de Servicios Públicos, a dar respuesta a lo solicitado según Informe 38/24 F9, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art.40 de la Ley V N° 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17°, incisos m) y n) y 18° inciso c), de la Ley V N° 71.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente del Informe N° 38/24-F.9 y cumplido archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
 Voc. Dr. Martín MEZA  
 Prosec. Dra. Jimena PALACIO

---

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 104/2024**  
**Rawson (Chubut), 07 de junio de 2024**

VISTO: El Expediente N° 40.884, año 2023, caratulado: «ECOCENTRO PAMPA AZUL - s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 161/24-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que el ECOCENTRO PAMPA AZUL no ha presentado los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/23.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable: Presidente del Consejo Directivo: Sr. Diego Hernán GONZÁLEZ CORBANI, de la presentación de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/23.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable del ECOCENTRO PAMPA AZUL: Presidente del Consejo Directivo: Sr. Diego Hernán GONZÁLEZ CORBANI, a presentar los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/23, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Prosec. Dra. Jimena PALACIO

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 105/2024 Rawson (Chubut), 11 de Junio de 2024**

VISTO: El Expediente N° 40.187, año 2022, caratulado: «SECRETARIA DE BOSQUES - S/Rendición de Cuentas SAF 68 - Ejercicio 2022»;

CONSIDERANDO: Que, mediante Informe N° 39/24 F.7, la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 7 da cuenta que el organismo no ha dado cumplimiento a lo solicitado mediante la Nota N° 49/24 F.7.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 7, resultan responsables de la contestación la Directora

de Administración y Finanzas A/C: Sra. CAYUL VILCHE, Natalia; la Ex Directora de Administración y Finanzas: Sra. REYNOSO, Viviana y el Jefe Departamento de Tesorería: Sr. GUERRA, Fabián.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Secretaría de Bosques, Directora de Administración y Finanzas A/C: Sra. CAYUL VILCHE, Natalia; Ex-Directora de Administración y Finanzas: Sra. REYNOSO, Viviana y Jefe Departamento de Tesorería: Sr. GUERRA, Fabián, a dar cumplimiento a lo solicitado en la Nota N° 49/24 F.7, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Sec. Dra. Verónica Natalia OJEDA

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 106/2024 Rawson (Chubut), 12 de Junio de 2024**

VISTO: El Expediente N° 40.270, año 2022, caratulado: «SECRETARIA DE TRABAJO S/RENDICION DE CUENTAS FF 111, 346,347, 348,387, 418, 503, 524 EJERCICIO 2022»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 40/24 F2 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 2 da cuenta que los responsables de la Secretaria de Trabajo no han dado respuesta a las observaciones formuladas mediante Informe N° 28/23 F2 (fs.295), que fuera remitido mediante Nota N° 145/23 TC (fs. 319) y reiterado mediante Nota N° 28/24 (fs.326).

Que atento a la falta de respuesta de las Notas previamente indicadas y a tenor de lo indicado por el Contador Fiscal en su dictamen N° 265/24 obrante a fs. 338), corresponde en esta instancia proceder según lo establecido por los artículos 35°, 40° 17° inc. m) n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, conminando a los responsables de la Secretaria de Trabajo a dar respuesta a las observaciones formuladas mediante Informe N° 28/23 F2 y Nota N° 145/23 TC, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente, sin perjuicio aplicación de multas y sanciones que pudieran corresponder.

Que de acuerdo a lo informado por la Fiscalía de este Organismo, resulta responsable el Sr. Nicolás ZARATE en su carácter de Secretario de Trabajo.

Por todo ello y en virtud de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al Secretario de Trabajo Sr. ZARATE Nicolás a dar respuesta a la Nota N° 145/2023 TC y el Informe N° 28/23 F2 dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de

proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente, sin perjuicio de la aplicación de multas que pudieran corresponder, de conformidad con los artículos 17° inc. m) y n) y artículo 18 inc. c).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente, del Informe N° 28/23 F2 y de la Nota N° 145/23 TC. Cumplido archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Sec. Dra. Verónica Natalia OJEDA

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 107/2024 Rawson, Chubut, 24 de junio de 2024**

VISTO: El Expte. N° 40968/23, caratulado: «ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS S/RENDICION DE CUENTAS (EPRESP) SAF 304 FF 111 RENTAS GENERALES, FF 222 RECUERSOS PROPIOS EJERCICIO 2023» y;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 39/24-F9, la Fiscalía 9 da cuenta que el Ente Provincial Regulador de Servicios Públicos no ha dado respuesta a lo solicitado mediante Nota N° 12/24 F9; quedando pendiente la respuesta a lo requerido;

Que el artículo N° 35 de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar a los obligados a contestar lo requerido;

Que asimismo el Artículo N° 40 de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

El incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 9 resultan responsables el Dr. Gustavo Monesterolo, Presidente, la Cra. Gabriela Calle, Primera Vocal y el Ing. José Camps integrantes del Consejo del Ente Provincial Regulador de Servicios Públicos.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al Dr. Gustavo Monesterolo, Presidente, a la Cra. Gabriela Calle, Primera Vocal y al Ing. José Camps, Segundo Vocal, del Consejo del Ente Provincial Regulador de Servicios Públicos, a dar respuesta a lo solicitado según Informe 39/24 F9, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art.40 de la Ley V N° 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17°, incisos m) y n) y 18° inciso c), de la Ley V N° 71.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente del Informe N° 39/24-F.9 y cumplido archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 108/2024 Rawson (Chubut), 24 de junio de 2024**

VISTO: El Expediente N° 40.242, año 2022, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 172/24F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Sarmiento no ha dado respuesta total a lo requerido mediante Nota N° 002/24F.3.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable: Intendente: Sr. Sebastián BALOCHI, de la contestación de la Nota N° 002/24F.3.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la Municipalidad de SARMIENTO: Intendente: Sr. Sebastián BALOCHI, a dar respuesta a las cuestiones pendientes de contestación detalladas en el Informe N° 172/24 F3, solicitadas mediante la Nota N° 002/24F.3, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese con copia de la presente y del Informe N° 172/24 F3, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES



**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 109/2024  
Rawson (Chubut), 24 de junio de 2024**

VISTO: El Expediente N° 41.615, año 2024, caratulado: «CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 40/24 la relatora a cargo de Fiscalía N° 7 da cuenta que CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA no ha presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al mes de marzo 2024.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 20/22 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 7, resultan responsables: el Presidente Sr. Milton Reyes y la Gerente de Administración Cra. Dayana Duran de la presentación de la rendición de cuentas antes mencionada.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA, el Presidente Sr. Milton Reyes y la Gerente de Administración Cra. Dayana Duran a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de marzo del ejercicio 2024 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71 según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía 7 y cúmplase.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

término de prescripción previsto para la determinación de las obligaciones fiscales en el Código Fiscal - Ley XXIV N° 102 y su reglamentación, como así también el plazo de DIEZ (10) años para conservar documentación pública sometida a control y verificación del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut tendiente a imponer la responsabilidad patrimonial que prevén los Capítulos VI y VII de la Ley V N° 71 y el Acuerdo N° 138/20 del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que es necesario y conveniente proceder a la eliminación de la documentación que en detalle consta desde fs. 76 a 101 inclusive, del Expediente N° 1352/24 -D.G.R., fijándose la fecha para ello;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:  
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Fíjese el día 2 de septiembre de 2024 para la destrucción y eliminación de la documentación administrativa anterior al año 2013, según detalle que consta desde fs. 76 a 101 inclusive del Expediente N° 1352/24- D.G.R., transcribiéndose al Libro de Actas N° 7 rubricado por la Escribanía General de Gobierno con fecha 25 de marzo del 2023.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese durante término de tres días en el Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cr. Gerardo O. Minnaard  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 16-07-24 V: 18-07-24

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Resolución N° 608  
Rawson, 03 de julio de 2024**

VISTO:

El Expediente N° 1352/24 -D.G.R., las Leyes V N° 71 y XXIV N° 38 y su reglamentación, y el Acuerdo N° 138/20 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la depuración y eliminación de documentación administrativa y expedientes, pertenecientes a este Organismo que se encuentran en el archivo del mismo, anteriores al año 2013;

Que ello resulta admisible teniendo en cuenta el

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

**Res. N° 197 26-06-24**

Artículo 1°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda para que en el pago del seguro de accidentes de trabajo a la compañía aseguradora Prevención A.R.T S.A. (CUIT N° 30-6843619-7) correspondiente al periodo mayo de 2024, se deduzca la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 132.877.541,46), la cual fuera abonada en demasía en el periodo abril de 2024.

**Res. N° 207 04-07-24**

Artículo 1°.- Desestimar las ofertas presentadas por las firmas: «Gilberto Solís» y «Griffiths Silvina» para

el Renglón N° 1 del Concurso Privado de Precios N° 08/24 - D.G.R, por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia;

Artículo 2º.- Adjudicar al proveedor «Guillermo Panessi S.R.L.» por la suma de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 11.276.487,84) el Renglón N° 1 perteneciente al Concurso Privado de Precios N° 08/24-D.G.R. por ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, además de resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3º.- El gasto total de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 11.276.487,84) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Fuente de Financiamiento 3.02 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 5 del Ejercicio 2024.

### Res. N° 208

08-07-24

Artículo 1º.- AUTORIZESE la contratación en forma directa de la compañía SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, (CUIT N° 30-50004946-0), para el otorgamiento de las pólizas de Todo Riesgo Operativo y Responsabilidad Civil, tendientes a la cobertura de los puertos de la Provincia de Chubut por un plazo de ciento veinte (120) días, desde 26 de mayo de 2024 hasta el 23 de septiembre de 2024, y un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA (USD 793.160,00) pagadero en una (1) cuota.-

Artículo 2º.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso c), apartado 5), de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Jurisdicción 91-SAF 91-Programa 93-Actividad 1 - IPP 3.5.4.01-FF 1.11 el monto de reserva según contrato N° 71082 y 71084 de PESOS SETECIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 715.430.320,00) en el ejercicio 2024.-

### Res. N° 209

08-07-24

Artículo 1º.- NO HACER LUGAR al Recurso de Nulidad y Apelación interpuesto por la contribuyente IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S.A.I.C. CUIT 33-50035560-9 con domicilio fiscal en Avenida Libertador N° 6570 Piso 11 de la ciudad autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- Confirmese la deuda según Liquidación N° L000195/2019- IB sobre Ingresos Brutos (Convenio Multilateral).-

Artículo 3º.- Téngase presente la Reserva del Caso Federal.-

### Res. N° 210

08-07-24

Artículo 1º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$363.746,04) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía del BOPRO correspondientes a los meses

de febrero y mayo del 2022, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90, SAF 90 - Servicios de la Deuda Pública, Programa 93, Actividad 1; en la partida 7.2.8.01 Comisiones y Otros gastos de la deuda externa a largo plazo la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$363.746,04), fuente de financiamiento 111, Ejercicio 2024.-

## ANEXO I

### GASTOS DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA DEL BONO PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DE CHUBUT (BOPRO)

Concepto	Feb-22	May-22	TOTAL
Gasto compra de USD pago del servicio	176.576,49	187.169,55	363.746,04
TOTAL	176.576,49	187.169,55	363.746,04

### Res. N° 211

10-07-24

Artículo 1º.- AUTORIZESE la contratación en forma directa con la compañía CAJA DE SEGUROS S.A., CUIT N° 30-66320562-1, para la cobertura de seguros de los riesgos de la Flota Automotor de la Provincia, por el periodo comprendido entre el 01/05/2024 y 01/05/2025, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 21/100 (\$498.412.879.21);

Artículo 2º.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso c), apartado 5), de la Ley II N° 76.

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto que demande la presente Resolución, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 21/100 (\$498.412.879.21), en la Jurisdicción 91-SAF 91 - Programa 93 - Actividad 01 - IPP 3.5.4.-FF111/441/3.5.8., la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL SESTECIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$43.112.733,33), en la Actividad 02 - IPP 3.5.4.-FF111/441/3.5.8., la suma de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$115.056.800,00), en la Actividad 03 - IPP 3.5.4.-FF111/441/3.5.8., la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 34/100 (\$32.183.933,34), en la Actividad 04 - IPP 3.5.4.-FF111/441/3.5.8., la suma de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$10.856.200,00), en la Actividad 05 - IPP 3.5.4.- FF111/441/3.5.8 la suma de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$14.956.000,00), en la Actividad 06 - IPP 3.5.4.- FF111/441/3.5.8., la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$37.748.833,33), en la Actividad 07 - IPP 3.5.4.-FF111/441/3.5.8., la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS

TOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA TRES CON 33/100 (\$1.889.333,33), en el Programa 99 - Actividad 01 - IPP 3.5.4.-FF111/441/3.5.8., la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$56.488.000,00), en la Actividad 02 - IPP 3.5.4.-FF111/441/3.5.8., la suma de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO VEINTE MIL (\$10.120.000,00), en la Actividad 05 - IPP 3.5.4.-FF111/441/3.5.8., la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$574.200,00) en la Actividad 10 - IPP 3.5.4.-FF111/441/3.5.8., la suma de PESOS TRES MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$3.090.866,67), la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía preverá el gasto que demande para el Ejercicio 2025.-

**Res. Nº 212** **10-07-24**

Artículo 1º.- Encuádrese en el Artículo 95º Inciso c) punto 2 de la Ley II Nº 76 la contratación directa de la firma Fitch Ratings Inc.

Artículo 2º.- Abónese a la firma Fitch Ratings (Nº de Identificación Fiscal 13-3974563) la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA MIL (US\$ 70.000,00) según factura Nº 7119100738 en concepto de honorarios anuales de calificación crediticia realizada a la Provincia.

Artículo 3º.- Autorícese al Banco del Chubut S.A. el descuento de gastos y/o impuestos originados por la/s transferencia/s al exterior relacionada/s con las operatorias del Artículo anterior.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en dólares estadounidenses o su equivalente en pesos de acuerdo al tipo de cambio vendedor billete publicado por el Banco del Chubut S.A. el día del pago, en la Jurisdicción 90, SAF 90 - Servicios de la Deuda Pública, Programa 93, Actividad 1: en la partida 7.2.8.01, Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo - Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2024.-

**Res. Nº 213** **11-07-24**

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) - Apartado 3º de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- Contratase al Señor Guillermo Antonio Ghisaura (CUIT Nº 20-16210287-8), para la suscripción del servicio on-line de consulta en base de datos denominada: «Enciclopedia Tributaria Clásica Errepar en Internet», por un periodo anual a partir del 1º de Agosto del 2024.

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas a emitir orden de pago anticipado a favor del Señor Guillermo Antonio Ghisaura (CUIT Nº 20-16210287-8) por la cantidad de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 1.441.447,00.-) por aplicación de lo dispuesto en Artículo 109º del Anexo I del Decreto Nº 777/06, no siendo necesario constituir garantía en las formas previstas en el Artículo 27º del Decreto antes mencionado.

Artículo 4º.- El gasto total PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 1.441.447,00) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Re-

caudación y Fiscalización de Ingresos» - Fuente de Financiamiento 3.03 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 6 del Ejercicio 2024.

**Res. Nº 214** **12-07-24**

Artículo 1º.- CONTRÁTESE en forma directa a la Srta. LANDAETA MERMUS, Camila Florencia (DNI Nº 38.535.561), por un plazo de seis (6) meses contados a partir del 01 de julio de 2024, y por un monto total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTAMIL (\$5.880.000), pagadero en seis (6) cuotas iguales y consecutivas de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 980.000), para desempeñarse en la órbita de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía.

Artículo 2º.- CONTRÁTESE en forma directa a la Srta. MATAMALA, Erika (DNI Nº 33.774 024), por un plazo de seis (6) meses contados a partir del 01 de julio de 2024, y por un monto total cada una de PESOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL (\$ 5.160.000), pagadero en seis (6) cuotas iguales y consecutivas de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$ 860.000).

Artículo 3º.- CONTRÁTESE en forma directa a la Srta. POPE, Pamela (DNI Nº 36.757 075), por un plazo de seis (6) meses contados a partir del 01 de julio de 2024, y por un monto total cada una de PESOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL (\$ 5.160.000), pagadero en seis (6) cuotas iguales y consecutivas de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$ 860.000).

Artículo 4º.- ENCUÁDRESE el presente tramite en el artículo 95º, inciso C), apartado 5) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía - SAF 30 - Programa 26 - Actividad 3 - Partida 349.01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2024.-

**Res. Nº 215** **12-07-24**

Artículo 1º.- Consólidese en el marco de la Ley VII Nº 82 la deuda que el Estado Provincial mantiene con EJEMPLAR S.A. (CUIT 30-70801058-4), cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS (\$102.300), de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Reconócese a EJEMPLAR S.A. (CUIT 30-70801058-4) la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 206.204,57) en concepto de intereses, calculados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Resolución Nº 293/21-EC, conforme al detalle del Anexo II de la presente Resolución.

Artículo 3º.- La deuda consolidada en el Artículo 1º y los intereses reconocidos en el Artículo 2º serán abonados en una (1) cuota, dentro del plazo estipulado por el inciso 2º Artículo 18º de la Ley VII Nº 82 modificada por el Artículo 2º de la Ley VII Nº 87.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 2º de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 - SAF 90 Servicio de la Deuda - Programa 93, Actividad 3 - Fuente de Financiamiento 1.11 - en la partida 711.01 intereses de la deuda pública

a corto plazo - Ejercicio 2024.

(Ver anexos en Original EC)

---

## MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

### Res. N° 20 11-07-24

Artículo 1°.- EXCEPTUAR a los trámites iniciados en los expedientes N°121/2024-MEHC y 122/2024-MEHC, del criterio establecido por el Artículo 2° del anexo I del Decreto 777/06.

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección General de Coordinación Administrativa a realizar la contratación del proveedor Albania Mariela Andrea CUIT: 27-20238822-7 en el expediente 121/2024-MEHC por un monto de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 9.300.00,00) y del proveedor Axis SRL CUIT 33-70903214-9 en el expediente 122/2024-MEHC por un monto de PESOS OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE (\$ 8.132.912,00).-

---

## SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

### Res. N° 191 11-07-24

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 1° de febrero del año 2024 y hasta la fecha de la presente resolución, la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Cultura, bajo la modalidad de locación del salón denominado «Sol» y dos (2) oficinas del inmueble «Comodoro Hotel», sito en calle 9 de Julio N° 770 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con la firma «ROQUETA PRAT S.A» (CUIT N° 30-53042866-0), por un plazo de SEIS (6) meses a partir del 1° de febrero de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, con destino a ser utilizadas por la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica de Comodoro Rivadavia (ENERC).

Artículo 2°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría General de Gobierno por locación del salón denominado «Sol» y dos (2) oficinas del inmueble «Comodoro Hotel» sito en calle 9 de Julio N° 770 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con la firma «ROQUETA PRAT S.A» (CUIT N° 30-53042866-0), por un plazo de SEIS (6) meses a partir del 1° de febrero de 2024 al 31 de julio de 2024, en conformidad con los fundamentos expresados en los Considerandos que anteceden y en concordancia con la documentación incorporada en el Expediente N° 187/2024-SsIP-SGG.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS NUEVE MILLONES (\$9.000.000,00), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.2.1 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11.

### Res. N° 192 11-07-24

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa

realizada por la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno con la firma «FIORASI MOTORS S.A.» (CUIT N° 30-69104466-8), con domicilio constituido en Avenida Eva Perón N° 2020 de la ciudad de Trelew, correspondiente a la reparación del vehículo oficial JEEP COMMANDER LIMITED 2.0 AT9 4X4 TODO TERRENO, DOMINIO AF- 630- WH, con titularidad del Banco Chubut S.A., en uso de la Secretaría General de Gobierno, de conformidad con la documental incorporada en las presentes actuaciones.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.046.285,45) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 01 - Actividad 01 - Incisos 3.3.2 - Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2024.

### Res. N° 193 12-07-24

Artículo 1°.- OTORGASE un aporte económico por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), a favor de la Comuna Rural de Las Plumas, en la persona de su Presidente, señor Gilberto Sergio Ariel BOWMAN (DNI N° 28.870.217).-

Artículo 2°.- El Presidente de la Comuna Rural de Las Plumas, el señor Gilberto Sergio Ariel BOWMAN (DNI N° 28.870.211), será el responsable de la administración, inversión y rendición de los fondos otorgados.

Artículo 3°.- El aporte otorgado mediante el Artículo 1° de la presente resolución, deberá ser invertido dentro de los CIENTO VEINTE (120) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes a la inversión con la remisión de copia a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depósito en la cuenta del Banco del Chubut S.A a la orden de la Tesorería General de la Provincia dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará de la siguiente manera; Jurisdicción 10 - SAF 25 - Programa 01 - Actividad 01 - Incisos 5.7.6 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11.

---

## SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

### Res. N° 202 06-06-24

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: «ALQUILER DE EQUIPO VIAL PARA REACOMODAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN COSTERA EN PLAYA UNIÓN» contratada por la empresa Contratista T.G. VIAL S.A. - CUIT N° 30-70952167-1.-



Artículo 2°.- APRUÉBASE la devolución de la Póliza de Seguro de Caucción N° 001831138, expedida por la Compañía «La Mercantil Andina S.A.» por un importe de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$124.993,23) en concepto de Garantía de Sustitución por Fondos de Reparación.-

**Res. N° 203 07-06-24**

Artículo 1°.- FÍJASE la tarifa correspondiente al metro cúbico de agua potable producida por el sistema acueducto Lago Muster - Comodoro Rivadavia - Rada Tilly - Caleta Olivia al valor de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 433,24), puesto en la reserva de Puesto La Mata de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que considerando un subsidio unitario por energía eléctrica de PESOS CIENTO ONCE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 111,93) según la cláusula Cuarta, punto 5, del contrato de concesión implica una tarifa con subsidio, por metro cúbico de agua potable producida por el sistema acueducto Lago Muster -Comodoro Rivadavia - Rada Tilly- Caleta Olivia, de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$545,17), sin impuestos incluidos.-

Artículo 2°.- La nueva tarifa entrará en vigencia a partir de la firma de la presente.-

**Res. N° 205 10-06-24**

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el Artículo 1° de la Resolución N° 080/2024-SIEyP que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 1°.- ADJUDÍCASE la firma GARAY LEONARDO FABIO CUIT N° 20 -21702214-3 la Contratación Directa N° 12/24 correspondiente a la Obra: «ACONDICIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DE CALEFACTORES, ARTEFACTO COCINA Y TERMOTANQUES EN ESCUELAS N° 46/170 - N° 124 - N° 168 - N° 177 - N° 475 - N° 516 Y ARTEFACTO COCINA Y TERMOTANQUES EN ESCUELAS N° 213 - N° 434 - N° 448 - N° 449 - N° 457 - N° 462 - N° 464 - N° 482 - N° 524 - N° 526 - N° 736 - N° 775 DE PUERTO MADRYN» por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 16.820.408,82) con un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia; encuadrándose la presente Obra en lo establecido en la Ley I N° 11 Artículo 7° inciso a).-

**Res. N° 206 10-06-24**

Artículo 1°.- DECLARAR como legítimo abono por los trabajos realizados por la firma GARAY LEONARDO FABIO en la Obra: «NECESIDAD Y URGENCIA PARA LA READECUACIÓN DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN EN ESCUELAS N° 61 - 130 - 415 - 794 - 781 - 220 - 748 - 720 - 712 DE TRELEW» cuyo monto ascendió a la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 7.519.060,24).-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma GARAY LEONARDO FABIO CUIT N° 20-21702214-3 la suma de

PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 7.519.060,24) en concepto de la ejecución de la Obra: «NECESIDAD Y URGENCIA PARA LA READECUACIÓN DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN EN ESCUELAS N° 61 - 130 - 415 - 794 - 781 - 220 - 748 - 720-712 DE TRELEW».-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 7.519.060,24) será imputado al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2024.

**Res. N° 207 10-06-24**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «Adquisición de Materiales para Líneas de Media Tensión - ley I N° 780», en los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

**Res. N° 208 12-06-24**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N° 7/24 «Adquisición Móvil 4x4 - Dpto. Eolo Chubut», que obra de fojas 10 a 33 inclusive del Expediente N° 001222/2024-SIEyP.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, a efectuar el llamado para la Licitación Pública N° 7/24, correspondiente a la «Adquisición Móvil 4x4 - Dpto. Eolo Chubut», fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación y designar integrantes para la Comisión de Preadjudicación. -

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES (\$ 43.000.000) en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación-SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 20 - Actividad Específica 04 -Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 2 - Sub-Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.02 - Ejercicio 2024.-

Artículo 4°.- FÍJASE como precio de los Pliegos respectivos la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), habilitándose al efecto diez (10) Pliegos de Bases y Condiciones de los cuales, cuatro (4) serán para consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Regional Esquel de la D.G.S.P, uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P. y uno (1) en Casa de Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los seis (6) restantes serán puestos para la venta en la Tesorería de la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson.-

**Res. N° 209 18-06-24**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a pagar las facturas N° 80015-30222132/7, N°



80015-30413960/1, N° 80015-30514807/3, N° 80015-29838605/0, N° 80015- 29939541/9; N°80015-30029947/5 y N° 80015-30131215/7 más los intereses por mora, de la empresa CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. por la provisión de Gas Natural - de la cuenta N° 91030060800145517, del inmueble sito en la calle Lewis Jones N° 248 de la ciudad de Rawson, donde actualmente se encuentra el Departamento Eolo Chubut de la Dirección General de Energías Renovables de la Subsecretaría de Energía de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación.-

Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la erogación de la siguiente manera: la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 67.862,05) IVA incluido en la Jurisdicción 91 -SAF91: Programa 93 - Actividad 1- Inciso 3- Partida Principal 1 - Parcial 3 - FF 111- Ejercicio 2024 y la suma de PESOS DIECISEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 16,90) IVA incluido en la Jurisdicción 91 - SAF 91: Programa 93 - Actividad 1- Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 6 - FF 111 - Ejercicio 2024 .-

#### **Res. N° 210** **18-06-24**

Artículo 1º.- Apórtese al Fondo de Compensación Tarifaria la suma de PESOS CUATROCIENTOS MILLO- NES CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.400.000), según la distribución que se indica en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, en concepto de déficit calculado del mes de mayo del 2024 de las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26.-

Artículo 2º.- Impútese la suma de PESOS CUATRO- CIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.400.000), en concepto de déficit calculado del mes de mayo del 2024, a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26, en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaria de Infraestructura Energía y Planificación- SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos y Energías Renovables - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original SlyEP)

#### **Res. N° 211** **18-06-24**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a pagar las Facturas N° 9-62489587, N° 9-62506088, N° 9-62522598, N° 9-62539146, N° 9-62472671 y N° 9-6244753 más los o intereses por mora, de la empresa COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONSUMO Y VIVIENDA RAWSON LIMITADA por la provisión de Energía Eléctrica - Medidor N° 847609, del inmueble donde actualmente se encuentra el Departamento Eolo Chubut de la Dirección General de Energías Renovables de la Subsecretaría de Energías Renovables de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación.-

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la erogación de la siguiente manera: PESOS TRECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 315.420,00) IVA incluido en la Jurisdicción 91

- SAF 91: Programa 93- Actividad 1- Inciso 3- Partida Principal 1 - Parcial 1 - FF 111- Ejercicio 2024 y, PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 40.730,00) IVA incluido en la Jurisdicción 91 - SAF 91: Programa 93 - Actividad 1- Inciso 3 - Partida Principal 1 - Parcial 2 - FF 111- Ejercicio 2024.-

#### **Res. N° 212** **18-06-24**

Artículo 1º.- Otorgase un Aporte no Reintegrable en los términos del Decreto N° 1304/78 y/o sus modificatorios por la suma de PESOS UN MILLÓN DOS- CIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00) a favor de la Comuna Rural Gan Gan, para el sostenimiento y operatividad del servicio de agua potable de la Comuna.-

Artículo 2º.- El desembolso del aporte otorgado en el artículo anterior se hará efectivo en OCHO (8) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUEN- TA MIL (\$ 150.000,00).-

Artículo 3º.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el Artículo 1o de la presente Resolución, al Presidente de la Comuna Rural Gan Gan, señor Pedro Santiago HUISCA -DNI N° 23.889.703.-

Artículo 4º.- La Comuna Rural Gan Gan deberá in- vertir los fondos dentro de los TREINTA DIAS (30) días de recepcionado el desembolso y rendir ante el Tribu- nal de Cuentas de la Provincia del Chubut de conformi- dad con el plazo establecido en el Decreto N° 1304/78 y sus modificatorios.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00) será imputado en la Jurisdicción 8 - SAF 31: Subsecre- taría de Servicios Públicos y Energías Renovables - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.41 - Ejercicio 2024.-

## **DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

### **DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DE LOS HIDROCARBUROS**

#### **Disp. N° 68** **05-07-24**

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa ALBER- TO ROSAS S.A. CUIT N° 30-70904468-7, con domicilio en CAPITAN ONETO N° 120 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N° 687/10 SHyM, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2025.

#### **Disp. N° 69** **05-07-24**

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa TRANS- PORTES MARIANELA S.A. CUIT N° 30-70855131-3, con domicilio en EL CHASQUI N°1021 de la ciudad de

Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N° 903/14 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2025.

**Disp. N° 70** **05-07-24**

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa ELECTRO PATAGONIA S.A. CUIT N° 30-70760788-9, con domicilio en RUTA 26 KM. 1,6 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N° 782/13 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2025.

**Disp. N° 71** **05-07-24**

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa PETROLERAACONCAGUA ENERGIA S.A. CUIT N° 30-71481422-9, con domicilio en SARMIENTO N° 180 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N° 365/18 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2025.

**Disp. N° 72** **05-07-24**

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa MANSILLA E HIJOS S.A. CUIT N° 30-62873299-6, con domicilio en TIRSO LOPEZ N° 750 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N° 806/11 SHyM, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2025.

**Disp. N° 73** **10-07-24**

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS S.A. CUIT N° 30-66191520-6, con domicilio en AV. PORTUGAL N°322 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N°464/10 SHyM, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras

Artículo 2º.-La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2025.

**Disp. N° 74** **10-07-24**

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa LASA S.R.L. CUIT N° 30-67025466-2, con domicilio en PEDRO PABLO ORTEGA N° 3509 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N° 848/11 SHyM, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2025

**Disp. N° 75** **10-07-24**

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa THB S.R.L. CUIT N° 33-71554229-9, con domicilio en BELARMINO MENENDEZ N° 4165 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N° 756/22 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2025.

**Disp. N° 76** **10-07-24**

Artículo 1º.-REINSCRÍBASE a la empresa PAMPA ENERGIA S.A. CUIT N° 30-52655265-9, con domicilio en SARMIENTO N° 180 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N° 745/22 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2025.

**Disp. N° 77** **10-07-24**

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa NEUSS S.A. CUIT N° 30-71064894-4, con domicilio en SARMIENTO N° 180 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N° 08/24 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2025.

---

## REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

### SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

#### REGISTRO N° 101787

FECHA DE CONTRATO: 01 de Abril de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora 3 S.R.L. AM 780 Radio 3

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD: Expediente N° 1879 IAS/24.- Orden de Publicidad N° 128.- 20 Salidas en horario rotativo de Lunes a domingo 3 salidas auspicio «La Traviata» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30hs 3 salidas auspicio «De cara a la actualidad» de lunes a viernes de 6 a 9 hs Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»  
VIGENCIA: mes de Abril de 2024.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios. –

**REGISTRO N° 101788**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Abril de 2024.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD: Expediente N° 1880 IAS/24.- Orden de Publicidad N° 129.- 3 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes. Sábados y domingos bonificados. 1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de "La Quiniela" 3 Salidas en auspicio del programa "Lo que faltaba" días Sábados de 14 a 16:30hs Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»  
 VIGENCIA: mes de Abril de 2024.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$850.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 101789**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Abril de 2024.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD: Expediente N° 1880 IAS/24.- Orden de Publicidad N° 130.- 1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «Mensajero Rural» 11:30hs  
 VIGENCIA: mes de Abril de 2024.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 101790**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Abril de 2024.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA FM GALAXIA  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD: Expediente N°1881 IAS/24.- Orden de Publicidad N°131. 1 salida dianas en horario rotativo de Lunes a Domingo  
 VIGENCIA: mes de Abril de 2024.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 101791**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Abril de 2024.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Gales SA FM Tiempo  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD: Expediente N°1882 IAS/24.- Orden de Publicidad

N°132- 2 sal. / Día ausp "Mañana G" de L a V DE 7 a 09:30 hs  
 VIGENCIA: mes de Abril de 2024.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 101792**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Abril de 2024.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.- Trelew Noticias  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD: Expediente N° 1883 IAS/24.- Orden de Publicidad N°133.- 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo 6 Salidas en auspicio del programa «Todo Pasa» de Lunes a Viernes de 17 a 19hs  
 VIGENCIA: mes de Abril de 2024.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 101793**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Abril de 2024.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD: Expediente N°1884 IAS/24.- Orden de Publicidad N° 134.- 16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo  
 VIGENCIA: mes de Abril de 2024.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 101794**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Abril de 2024.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia Publicitaria Victoria - José M Sáez  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD: Expediente N° 1886 IAS/24.- Orden de publicidad N°135.- 18 sal. / Día en HR L a D 2 sal. / "La última palabra" de L a V 7.30 A 12.30 hs 2 sal. / «Radio activa» L a S de 9 a 12.30 hs  
 VIGENCIA: mes de Abril de 2024.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CAUTROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 101795**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Abril de 2024.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. LU 17 Radio Golfo Nuevo

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1887IAS/24.- Orden de Publicidad N°136- 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. 2 Salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo Noticias 1ra. Ed.» De lunes a viernes. 6 Salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en CDT.

VIGENCIA: mes de Abril de 2024.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 101796**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Abril de 2024.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO BRAVA S.R.L.  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1888 IAS/24.- Orden de Publicidad N° 137.- 16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo

VIGENCIA: mes de Abril de 2024.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 101797**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Abril de 2024.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MEGA 98.3

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1889 IAS/24.- Orden de Publicidad N° 138- 16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo

VIGENCIA: mes de Abril de 2024.- IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 101798**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Abril de 2024.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Bahía Engaño CA-  
RACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2001 IAS/24.- Orden de Publicidad N°139.- 22 Salidas/día HRLaD Transmisión en vivo Telebingo Chubutense

VIGENCIA: mes de Abril de 2024.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS

VEINTICINCO MIL (\$325.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 101799**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Abril de 2024.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Tropical

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2002 IAS/24.- Orden de Publicidad N°140.- 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

Transmisión en vivo Telebingo Chubutense

VIGENCIA: mes de Abril de 2024.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$325.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 101800**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Abril de 2024 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION SRL -  
Radio visión 99.5 FM

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2003 IAS/24.- Orden de Publicidad N° 141.- 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. 3 Salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12hs. 2 Salidas en auspicio del programa «Visión Deportiva» de lunes a viernes de 19 a 20hs Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense».

VIGENCIA: mes de Abril de 2024.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 101801**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Abril de 2024.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR S.R.L.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2004 IAS/24.- Orden de Publicidad N°142.- 15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: mes de Abril de 2024.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 101802**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Abril de 2024.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL  
SUR SA 101.1  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2006 IAS/24.- Orden de Publicidad  
N°143.- 6 sal/ HR L a D  
VIGENCIA: mes de Abril de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL  
(\$200.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 101803**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Abril de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LRF 900- FM SUR 105.5  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2008 IAS/24.- Orden de Publicidad  
N°144.- 4 Salidas «Te puedo acompañar» de lunes  
a viernes 9 a 13 hs.  
VIGENCIA: mes de Abril de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUEN-  
TA MIL (\$150.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios. –

**REGISTRO N° 101804**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Abril de 2024.- DE-  
PENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia  
SC - FM del Lago  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2009 IAS/24.- Orden de Publicidad N°  
145.- 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes  
a domingo. 3 Salidas en auspicio de programa «viva  
la radio» de lunes a viernes de 9 a 13hs.  
Transmisión en vivo del programa «Telebingo  
Chubutense».  
VIGENCIA: mes de Abril de 2024. –  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL  
(\$ 500.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 101805**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Abril de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Disco 107.1  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD: Expediente N°  
2010IAS/24.- Orden de Publicidad N° 146.- 20 Sali-  
das diarias en horario rotativo de lunes a domingo  
VIGENCIA: mes de Abril de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS  
MIL (\$400.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 101806**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Abril de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD: Expediente  
N°2214 IAS/24.- Orden de Publicidad N° 147.- 20  
salidas diaria en horario rotativo de Lunes a Domingu-  
go  
VIGENCIA: mes de Abril de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS  
MIL (\$300.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 101807**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Abril de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD: Expediente  
N°2215 IAS/24.- Orden de Publicidad N° 148.- 20  
salidas diaria en horario rotativo de Lunes a Domingo  
VIGENCIA: mes de Abril de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL  
(\$200.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 101808**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Abril de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 SRL  
Radio Andina  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD: Expediente  
N°2216 IAS/24.- Orden de Publicidad N°149.- 22  
salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Do-  
mingo 3 salidas «De cara a la actualidad» de L a v  
de 6 a 9 hs  
VIGENCIA: mes de Abril de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL  
(\$500.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 101809**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Abril de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FLUX- BUENA ONDA  
TV COLOR S.R.L.  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2217 IAS/24.- Orden de Publicidad N°  
150.- 24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes  
a sábado en grilla de canales CATV.- 2 Salidas en  
«Noticiero Local» de lunes a viernes de 13 a 14hs y  
21 a 22hs.- 2 Salidas en auspicio del programa



«Ámbito portuario» los viernes de 22 a 23hs- repetición S y D.- VIGENCIA: mes de Abril de 2024.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 101810**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Abril de 2024.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA S.A.  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD: Expediente N° 2218 IAS/24.- Orden de Publicidad N° 151.- 3 Salidas diarias de Lunes a Viernes en Noticiero local en Sintonía 2 Tveo de Supercanal  
 VIGENCIA: mes de Abril de 2024.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 101811**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Abril de 2024.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Andoni Producciones S.A.  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD: Expediente N° 2219 IAS/24.- Orden de Publicidad N° 152.- 24 Salidas diarias HR L a D en Canal 12 TWRW TV. 2 Salidas en «Noticiero Local» L a V de 20 a 21 hs.- 2 Salidas «Sin Hilo» Miércoles de 21 a 22hs-  
 VIGENCIA: mes de Abril de 2024.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 101812**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Abril de 2024.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Cable Hogar del Valle SRL Canal 12  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD: Expediente N° 2220 IAS/24.- Orden de Publicidad N° 153.- 24 Salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo en Canal 12 Com. Riv. TV. 2 Salidas en «Noticiero Local» L a V de 20 a 21 hs.- 2 Salidas «Sin Hilo» Miércoles de 21 a 22hs-  
 VIGENCIA: mes de Abril de 2024.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 101813**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Abril de 2024.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Diario La Portada  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD: Expediente N° 2221 IAS/24.- Orden de publicidad N° 154.- Publicidad en pie de página color. Publicación semanal  
 VIGENCIA: mes de Abril de 2024.- IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 101814**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/05/2024  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1216/2024 SGG-SIP  
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44096  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO CANAL 12 EDICIÓN MEDIODÍA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE SRL.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 348.850,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101815**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/05/2024  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1217/2024 SGG-SIP  
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44097  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO CANAL 12 EDICIÓN NOCTURNA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE SRL.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 348.850,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101816**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/05/2024  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1208/2024 SGG-SIP  
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44088  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UN TEMA P/QUEDARTE EN CASA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 22 A 22:30 HS. POR TRELEWTV.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 639.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101817**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1183/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44171  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO LA BAYER- FM COMUNITARIA 91.9 TECKA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 80.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101818**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 585/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43925  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TE PUEDO ACOMPAÑAR.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SUR 105.5 SARMIENTO.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101819**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1258/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44179  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TVEO CHUBUT.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA SA- CANAL TVEO.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS. Y DE 23 A 00 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 670.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101820**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:

29/03/2024

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1259/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44180  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ANTES DE LAS NOTICIAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA SA- CANAL TVEO.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 665.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101821**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1179/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44168  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BUEN PROVECHO PAÍS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA- FM 100.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101822**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1170/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44166  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOS SOBRAN LOS MOTIVOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA- FM 100.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101823**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1164/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44162  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DESDE EL SUR.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR- FM 97.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101824**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1163/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44161  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA PRIMERA MAÑANA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR- FM 97.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101825**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1126/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44070  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NUESTRAS MAÑANAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 382.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101826**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1127/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44071  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACTUALIDAD 2.0.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 382.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101827**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:

29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1128/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44072  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA TRIBUNA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 382.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101828**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1205/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44085  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TVENDO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL- TRELEWTV.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 155.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101829**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1125/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44069  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BLANCO Y NEGRO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 382.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101830**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1202/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44082  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VALOR AGREGADO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DESDE LAS 22 HS. Y REPITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 17:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 310.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101831**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1211/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44091  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MATAAN LIMÓN.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 13 A 16 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 356.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101832**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1209/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44089  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MEGA TV.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DESDE LAS 22:30 HS. REPITE LOS SÁBADOS DESDE LAS 14:30 HS. POR TRELETV.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 639.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101833**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1189/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44172  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 10 - FM 104.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101834**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:

29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1206/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44086  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BASTA DE INTERMEDIARIOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 16 A 17 HS. POR TRELEWTV.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 639.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101835**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1157/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44155  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TARDE DE RESUMEN.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 18 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 335.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101836**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1158/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44156  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RESUMEN DE NOTICIAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 335.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101837**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1159/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44157  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CADENA TOTAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 335.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretarla actuante, en los autos caratulados: BERRESTIAGA, JESSICA MAGALI S/ Sucesión ab-intestato 000914/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-07-24 V: 18-07-24

## Sección General

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ORTEGA, ESTEBAN CARLOS s/ Sucesión ab-intestato 000786/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, mayo 29 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-07-24 V: 18-07-24

**EDICTO**

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAFAEL TIDBALL CARTER, para que se presenten en los autos: «TIDBALL CARTER RAFAEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000279/2024), bajo apercibimiento de ley.

Para mayor información podrán concurrir al juzgado, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to piso, o comunicarse al tel. (280) 4427117, int. n° 152, o al correo electrónico: juzejecucion1tw\_mesa@juschubut.gov.ar.

VIGLIONE EDUARDO  
Secretario

I: 16-07-24 V: 18-07-24

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, el Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CLARISA BEATRIZ ABURTO, en los autos caratulados «ABURTO CLARISA BEATRIZ S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000135/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut. -

En caso de ser necesario, se le hace saber las vías oficiales de contacto con el juzgado: Correo Electrónico: juzejecucion2twmesa@juschubut.gov.ar - Teléfono Fijo: 0280 4427652 Int. 172 - Teléfono Celular: 2804406770

DOPAZO DIEGO RAUL  
Secretario

I: 16-07-24 V: 18-07-24

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUAZZONE, RAÚL HÉCTOR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GUAZZONE, RAÚL HÉCTOR - Sucesión ab-intestato (Expte. 000339/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "CRÓNICA" de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 1 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 16-07-24 V: 18-07-24



**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de IVANA CARINA REINOSO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CUMILAF, WENCESLAO y REINOSO, IVANA CARINA S/ Sucesión Ab-Intestato. (Expte 205/2014)» mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días Bajo apercibimiento de Ley.-  
Rawson, 11 Julio De 2024.-

ESQUIROZ VALERIA  
Secretaria

I: 16-07-24 V: 18-07-24

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARIENTI YOLANDA TERESA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PINO, TOMÁS ENRIQUE y ARIENTI YOLANDA TERESA- Sucesión ab-intestato (Expte. 000007/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 8 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 16-07-24 V: 18-07-24

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARIENTI YOLANDA TERESA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PINO, TOMÁS ENRIQUE y ARIENTI YOLANDA TERESA- Sucesión ab-intestato (Expte. 000007/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 5 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 16-07-24 V: 18-07-24

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ASEFF MARGARITA ELENA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ASEFF, MARGARITA ELENA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000276/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 4 de 2024

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 16-07-24 V: 18-07-24

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE LATORRE para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «LATORRE, ENRIQUE s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000268/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, mayo de 2024.-

CARETTA DANIELE MARIAJOSE  
Secretaria

I: 16-07-24 V: 18-07-24

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ALEJANDRO HERK DNI 93.389.399 y MARÍA ROSA ETCHECHURY DNI 2.768.393 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «HERK, MIGUEL ALEJANDRO y ETCHECHURY, MARÍA ROSA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000227/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2024

SANTIAGO MELISA  
Secretaría

I: 16-07-24 V: 18-07-24

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: VALDEZ, EDUVINO y LOPEZ, MARÍA ISABEL s/ Sucesión ab-intestato 000816/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, Julio 01 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 16-07-24 V: 18-07-24

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MANQUEMILLA, JOSÉ MANUEL s/ Sucesión ab-intestato 000840/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, MANQUEMILLA, JOSÉ MANUEL mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, noviembre de 2023. -

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 16-07-24 V: 18-07-24

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ABDON ANGULO CARDENAS DNI 18.792.293 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ANGULO CARDENAS, JUAN ABDON S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000309/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de

Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2024

SANTIAGO MELISA  
Secretaría

I: 16-07-24 V: 18-07-24

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: AGUIRRE, OSVALDO S/ Sucesión ab-intestato 000846/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 14 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 17-07-24 V: 19-07-24

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados. ALLUISETTI, TERESA BALVINA S/ Sucesión ab-intestato 001141/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, julio 10 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 17-07-24 V: 19-07-24

---

**EDICTO CITATORIO**

Se cita y emplaza a herederos de AGUSTONI ELIDA RENE, Documento N2 491.093, a tomar intervención en los autos caratulados: «FONSECA TERESITA ELENA S/ prescripción adquisitiva», Expediente N2 12143/22 que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de Monte Caseros, Corrientes, conforme lo ordenado por Resolución N2 4185, de Fecha 01 de Julio de 2024, Firmada por la Señora Juez titular de dicho Juzgado, Dra. ELSA LAURA LOPEZ, Secretaria N2 1 del Doctor CARLOS H. QUEIROLO, se encuentra autorizado para el diligenciamiento del presente El Dr. GABRIEL ALEJANDRO ROMERO con facultades de Ley.

Monte Caseros, Corrientes, 01 de JULIO 2024

Dr. CARLOS H. QUEIROLO  
Secretaría N° 1  
Juzgado Civil y Comercial con  
Comp. en Familia, Niñez y Adolescencia  
Montes Casero ctes.

I: 17-07-24 V: 18-07-24

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGÉLICA MARÍA RUTHERFORD WOLF DNI 18.710.253 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RUTHERFORD WOLF, ANGÉLICA MARÍA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000360/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio de 2024

SANTIAGO MELISA  
Secretaría

I: 17-07-24 V: 19-07-24

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARISA FLAVIA BARRIONUEVO, DNI 23.439.007, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «BARRIONUEVO, MARISA FLAVIA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 372/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio de 2024.-

PRASTANA FERNANDO MANUEL

I: 18-07-24 V: 22-07-24

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650. 1° piso, a cargo del Dr.

Alejo TRILLO QUIROGA. Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA EMA CARCAMO DNI 10.028.568 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARCAMO, MARÍA EMA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000361/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

SANTIAGO MELISA  
Secretaría

I: 18-07-24 V: 22-07-24

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, Minería y Familia de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO – Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Fernanda Biscardi, en los autos: «LOIRE, CARLOS ALBERTO s/ Sucesión Ab Intestato», Expte. Nro. 330/2024, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don CARLOS ALBERTO LOIRE, D.N.I. 20.005.350, para que en el término de TREINTA (30) días se presenten a juicio y así lo acrediten.

Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial, tres (3) días en Radio oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón, y tres (3) días en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de el Hoyo.-

Lago Puelo, Chubut, a los 12 días del mes de julio de 2024.

FERNANDA BISCARDI  
Secretaría

P: 18-07-24

### EDICTO

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N°16 cargo del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Secretaría N°32, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., hace saber en los autos «INCIDENTE N° 130 - S/INCIDENTE DE CONCLUSION DE QUIEBRA POR AVENIMIENTO» Expte. 56280/2008/130, que con fecha 2/7/2024 se decretó la conclusión, de manera mixta, del presente proceso de quiebra de ANTONIO BARILLARI S.A. (CUIT 33-52201055-9).

Se fija un plazo de 10 días para que acreedores que no hubieran peticiona su garantía, lo hagan. Buenos Aires, 08 de julio de 2024. Para ser publicado por un día en el Boletín Judicial de la Provincia de Chubut.

PEDRO MANUEL CRESPO  
Secretario.

P: 18-07-24

**EDICTO JUDICIAL****CONCURSO PREVENTIVO: HELADOS Y CHOCOLATES S.R.L.**

El Juzgado de Ejecución de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, planta baja, a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaría Única a cargo de la Dra. Judith del Valle TORANZOS, hace saber que, en los autos caratulados «HELADOS Y CHOCOLATES S.R.L. s/ Concurso Preventivo» (Expte. N° 202 Año 2024), se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores de la firma HELADOS Y CHOCOLATES S.R.L., CUIT 30-71166457-8, inscripta el 15 de octubre de 2011 en la Inspección General de Justicia bajo el N° 1579 Folio Nro. 247 del Libro II Tomo II, con domicilio legal en calle Rivadavia 939 de Esquel, provincia del Chubut. FECHA DE PRESENTACIÓN 18 de junio de 2024.

INTÍMASE a los acreedores a formular los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 23 de agosto de 2024, debiendo poner a disposición del Sr. Síndico, dentro del plazo correspondiente, la totalidad de los elementos necesarios para probar la causa de los créditos cuya verificación se pretenda. SÍNDICO DESIGNADO: Contador público Pablo Andrés HORISZNY, quien atenderá los pedidos de verificación en el domicilio de calle Chacabuco 2180 los días martes y jueves de 17:00 a 18:00. El Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos el día 04 de octubre de 2024 y el informe general el día 15 de noviembre de 2024. Se fija para el día 30 de mayo de 2025 a las 11:00 hs. la fecha de realización de la audiencia informativa a la que deberá comparecer obligatoriamente el deudor y optativamente los acreedores que lo deseen. Publíquense edictos por la deudora, durante CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Chubut.

ESQUEL, 12 de julio de 2024.

ANA LORENA BEATOVE  
Secretaria  
P/ Subrogación Legal

I: 18-07-24 V: 24-07-24

**SICOM PATAGONIA S.R.L  
CONSTITUCION**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el boletín oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCION: Expte. N° 268- GBIGJ-24 de la sociedad denominada SICOM PATAGONIA S.R.L mediante Escritura Pública de fecha 01/07/2024. SOCIOS: Lucas Daniel PORQUERA, argentino, nacido el 25/01/1978, DNI 26.371.066, CUIT N° 20-26371066-6, soltero, comerciante, domicilio: Código 2.401 N° 866 Barrio Don Bosco Kilómetro 8 de esta ciudad y Adriana Elizabeth PORQUERA, argentina, nacida el 12/02/1984, DNI 30.709.065, CUIT N° 27-30709065-7, divorciada, comerciante, domicilio: Código 2.401

N° 866 Barrio Don Bosco Km8 de esta ciudad. PLAZO: 99 años. OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) instalaciones mecánicas, eléctricas o industriales, domiciliaria e industrial de equipos eléctricos, mecánicos, electromecánicos, y de cualquier otra tecnología, equipos de refrigeración, ascensores, escaleras mecánicas, montacargas, equipos complementarios, de elevación y de mantenimiento, en vacío y obras semejantes; 2) montaje y mantenimiento; 3) comercialización de equipos, maquinarias, repuestos y accesorios, relacionados con equipos, maquinarias y todo tipo de automotores y motocicletas, motos, cuatriciclos, en todas sus formas; 4) fabricación e industrialización de equipos, repuestos, herramientas, piezas y sus accesorios; 5) asesoramiento y consultaría relacionado con la fabricación y mantenimiento, sea mecánico, eléctrico, electrónico e informático; 6) importación y exportaciones; 7) ejercicio de mandatos y representaciones en general, 8) Mecánica integral, mantenimiento, reparación y/o service industriales y particulares; a tales fines, la Sociedad así constituida, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes y este Contrato. CAPITAL: se establece en la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00) dividido en cuatrocientas cuotas sociales (400) de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) valor nominal y un voto cada una.- El capital es totalmente suscripto en dinero en efectivo y se integra en este acto en un 25 %, y el saldo en el plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente.- suscripción del capital social: la socia Adriana Elizabeth PORQUERA suscribe la cantidad de cien (100) cuotas sociales y el socio Lucas Daniel PORQUERA suscribe la cantidad de trescientas (300) cuotas sociales, de valor nominal \$ 10.000 y derecho a un voto cada una. ADMINISTRACION y REPRESENTACION: será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no; permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente y actuarán en forma conjunta o indistinta, según lo determinen los socios en el momento de su designación.- Representarán a la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.- Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. La Sociedad prescinde de Sindicatura. GERENTE: Adriana Elizabeth PORQUERA. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Mayo de cada año. SEDE SOCIAL: calle Código 2.401 N° 866 del Barrio Don Bosco de Kilómetro 8 de esta ciudad.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI  
Directora del Registro Público  
de Comodoro Rivadavia  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 18-07-24

**EDICTO****«GNZZGWAITH Sociedad Responsabilidad Limitada»**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha 29 de mayo de 2024, y 10 de julio de 2024 se constituyó «GNZZGWAITH Sociedad Responsabilidad Limitada» con domicilio legal y administrativo en Av. Juan Manuel de Rosas 782 de Rawson.

**SOCIOS:** José Gustavo GONZALEZ, Documento Nacional de Identidad número 20.848.851, argentino, nacido el 5 de agosto de 1969, casado, Empresario, con domicilio en Palacios 769, de Rawson, Provincia de Chubut, Clave Única de Identificación Tributaria: 20-20848851-2, y Daniel Hugo GONZALEZ, Documento Nacional de Identidad número 17.406.864, argentino, nacido el 23 de mayo de 1965, divorciado, Abogado, con domicilio en Jorge Newbery 1021, de Rawson, Provincia de Chubut, Clave Única de Identificación Tributaria: 20-17406864-0.

**PLAZO DE DURACIÓN:** La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia.

**OBJETO:** La sociedad en tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) **FABRICA ABERTURAS ALUMNIO:** I. Comercialización de perfiles de aluminio, accesorios, herrajes y sellos para la construcción, distribución y colocación de aberturas de todo tipo. II. La actividad de fabricación se puede realizar en establecimientos propios o alquilados para tal fin. III. La compra, venta, importación, exportación, e industrialización y distribución de vidrios de seguridad y templados, y sus derivados; como así también, placas de yeso laminado, perfiles de acero galvanizados, y sus accesorios, etc. También se encuentran incluidos dentro del objeto social la prestación de servicios, asesoramiento, y enseñanza, en la actividad de fabricación y montaje. B) **COMERCIAL:** I. Aberturas, mediante la compra, venta, distribución, fraccionamiento, consignación, y/o cualquier forma de comercialización de todo tipo de producto o resultados relacionados con su objeto; II. A la instalación de negocios, ya sean minoristas o mayoristas, destinados a la compra-venta de aberturas de aluminio, y demás productos derivados del objeto social, en cualquiera de sus formas; III. Explotación de locales comerciales de cualquier tipo relacionado con el objeto, con marca propia o de terceros, dentro o fuera del país que se relacionen con el presente objeto social; otorgar y contratar franquicias comerciales para la fabricación y/o comercialización de productos, marcas, patentes y know-how siempre que se relacionen con el objeto social de la sociedad. C) **AUTOMOTRIZ:** I. Compra, venta, consignación, permuta, distribución, representación, mandato, comisión, transporte, importación y exportación de automoto-

res, camiones, acoplados, motores, motocicletas, lanchas, y rodados en general, nuevos y usados, re- puestos, accesorios automotrices, y prestación de servicios de mantenimiento de estos, mediante la explotación de un taller de mecánica y/o servicio en general. D) **TRANSPORTE:** I. Transporte de cargas, propias o de terceros, de mercaderías, muebles, semovientes, materias primas y/o elaboradas, y equipajes; su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, logística; operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados, emisión de guías y/o remitos; E) **INMOBILIARIAS:** Compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, urbanización y loteos, excluidas las actividades que requieran la intervención de un corredor inmobiliario matriculado. F) **CONSTRUCCIÓN:** Realización de construcciones, obras de ingeniería y arquitectura, proyectos, dirección e inspección de todo tipo de obras, públicas o privadas, tales como urbanizaciones y edificios, incluyendo las operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal y la refacción o demolición de las mencionadas obras, contratadas en forma directa o mediante subcontratación, concursos o licitaciones de cualquier tipo. G) **FINANCIERAS:** Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, obligaciones negociables y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526, sus modificaciones y las que las sustituyan o complementen.

A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social, que no le estén expresamente prohibidos por las leyes o el presente contrato. Asimismo, para el cumplimiento de sus propios fines sociales, la sociedad podrá participar en otras sociedades o empresas e intervenir en otras actividades similares, conexas o auxiliares de la propia.

**CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social se fija en la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000.-) representado en cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos cincuenta (\$ 50.-) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios.

**ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración de la sociedad estará a cargo del socio Daniel Hugo GONZALEZ, Documento Nacional de Identidad número 17.406.864, Clave Única de Identificación Tributaria: 20-17406864-0, en calidad de gerente, durante el plazo que dure la sociedad.

**FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** 30 de junio de cada año.



Rawson, de 2024.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 18-07-24

---

**MEFA S.R.L  
SEDE SOCIAL**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el boletín oficial el siguiente Edicto: SEDE SOCIAL, Expte. N° 231-GBIGJ- 24 de la sociedad denominada MEFA S.R.L mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 05/06/2024, se dispuso el cambio de la sede social a la siguiente dirección: calle Antonio Cañal N° 2.278 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI  
Directora del Registro Público  
de Comodoro Rivadavia  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 18-07-24

---

**CERRO SAN LORENZO S.R.L  
CESION DE CUOTAS - ORGANO DE  
ADMINISTRACION**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CESION DE CUOTAS - ORGANO DE ADMINISTRACION, Expte. N° 241-GBIGJ-24 de la sociedad denominada CERRO SAN LORENZO S.R.L mediante Escrituras Públicas de fecha 10/06/2024 y 04/07/2024. 1) CEDENTE: Santiago GARCÍA ROURA, con D.N.I. N° 37.766.912, C.U.I.L. N° 20-37766912-7, argentino, nacido el 25/09/1993, casado, empresario, domiciliado en Av. Piedrabuena N° 126 de la ciudad de Rada Tilly. 2) CESIONARIO: Rubén Armando GARCÍA, con D.N.I. N° 14.672.710, C.U.I.T. N° 20-14672710-8, argentino, nacido el 01/01/1962, soltero, empresario, domiciliado en Av. Armada República Argentina N° 266 de la ciudad de Rada Tilly. 3) El cedente transfiere a favor del cesionario, la cantidad de 485 cuotas sociales. El precio de la presente es de \$ 300.000,00.4) GERENCIA: Santiago GARCIA ROURA renuncia a su carácter de gerente.-En este acto los socios acuerdan designar Gerentes a los socios Rubén Armando GARCÍA y Matías ROURA quien manifiesta aceptar el cargo en este acto y constituyen domicilio especial en la sede social. 5) En virtud de la presente cesión de cuotas, queda reformulado el artículo CUARTO del Contrato Social, el que quedará re-dactado como sigue: «CUARTA: CAPITAL: El capital

social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), dividido en mil (1.000) cuotas sociales de \$ 200,00 (pesos doscientos) valor nominal cada una. Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Rubén Armando GARCÍA suscribe 970 cuotas sociales de \$200 cada una y Matías ROURA, suscribe 30 cuotas sociales de \$ 200 cada una. El capital ha sido integrado en su totalidad».

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI  
Directora del Registro Público  
de Comodoro Rivadavia  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 18-07-24

---

**FIDEICOMISO EDIFICIO OFFICE 358**

Con Fecha 11/03/24 se Constituyó el Fideicomiso Denominado FIDEICOMISO EDIFICIO OFFICE 358; en el que fue designado como fiduciario el Sr. Daniel Dassieu BLANCHET con domicilio en Bartolome Mitre N° 1637 de Puerto Madryn.

Publíquese por un Día.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 18-07-24

---

**CERRO SOLO S.A.  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de CERRO SOLO S.A. para el día 1 de Agosto del 2024 a las 9:30 horas en el local de Inmigrantes N° 57 de la ciudad de Trelew a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2.- Razones por las cuales se realiza la asamblea fuera de término.-
- 3.- Tratamiento de la documentación requerida por el inciso 1 del art 234 de la LGS correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2024.-
- 4.- Consideración del resultado del ejercicio.
- 5.- Ratificación de lo actuado por el Directorio en el ejercicio.-
- 6.- Designación de Directores Titulares Presidente y Vicepresidente, y un Director Suplente por el término de tres ejercicios.-

CARLOS CIPOLLETTA  
Presidente  
Cerro Solo S.A

I:15-07-24 V:19-07-24

**TRANSPORTES DON OTTO S.A.**

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 8 de agosto de 2024 a las 12:00 hs en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la empresa, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA.

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

2.- Motivos por las que se convoca a asamblea fuera de término.

3.- Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2024.

4. Consideración del Resultado del ejercicio.

5. Consideración de la gestión del Directorio y sus honorarios.

6. Consideración de la gestión del consejo de vigilancia y sus honorarios.

Se hace saber que los Sres. Accionistas para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social de la empresa con no menos de tres días hábiles antes de la celebración de la audiencia, ello conforme art. 238 ley 19.550. EL DIRECTORIO

EDGARDO MARTIN  
Presidente

I: 15-07-24 V: 19-07-24

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE PUERTO  
MADRYN**

**Concurso Público de Precios N° 02/2024**

OBJETO:

«ELIMINACIÓN DE CARGAS HORIZONTALES DEL SITIO 3 ORIGINAL - MAS.»

CONSULTA PLIEGO:

Página Web APPM: <https://www.appm.com.ar/pliegos>  
VISITAS DE OBRA:

Martes: 16/07, 23/07, 30/07, 06/08, 13/08 y 20/08.

Viernes: 19/07, 26/07, 02/08, 09/08 y 16/08.

Horario: De 09:00 horas a 13:00 horas.

Se debe concurrir a las mismas con seguro personal vigente.

Coordinar con Área Técnica APPM:

Ing. Maximiliano Sanabria - Cel.: 2804507810 -  
msanabria@appm.com.ar

Ing. Rodrigo Bastida - Cel.: 2804847182 -  
rodrigo44\_27@hotmail.com

CONSULTAS REFERIDAS AL PLIEGO:

Jefe del Área Compras APPM:

Cdor. Mariano González - Cel.: 2804209570 -  
compras@appm.com.ar

Jefe del Área Técnica APPM:

Lic. Marcelo Marcora - Cel.: 2804340904 -  
mmarcora@appm.com.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS LUGAR Y DIRECCIÓN:

Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado por Mesa de Entradas APPM,

Muelle Almirante Storni de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

FECHATOPE PRESENTACIÓN OFERTAS:

Jueves 22 de Agosto 2024, a las 10:00 hs.

ACTOS DE APERTURA - FECHA Y LUGAR:

El acto de apertura se realizará el Jueves 22 de Agosto 2024 a las 11:00 horas.

El mismo tendrá lugar en las oficinas de la Administración Portuaria de Puerto

Madryn, Ruta Provincial N° 1 - Muelle Almirante Storni de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

I: 17-07-24 V: 19-07-24

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y  
SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente N° 1624 – ME - 2024**

**Licitación Pública N° 9/2024**

Concepto: «S/TRANSPORTE ESCOLAR – ESC. N° 125 – BETHESTA – REGIÓN IV – SEGUNDO SEMESTRE 2024».-

Presupuesto Oficial: (\$55.353.720,97).-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% del presupuesto oficial. -

Valor de pliego: SIN COSTO

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TEL/ MAIL: 0280 – 4481745 / educacioncompras@gmail.com – horario administrativo de 8 a 14 horas., o en Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día lunes 29 de julio de 2024 a las 10:00 horas. -

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 17-07-24 V: 19-07-24

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y**

**SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente N° 1958 – ME - 2024**

**Licitación Pública N° 6/2024**

Concepto: S/ADQ. BANDERAS DE FLAMEO Y CEREMONIA SOLICITA DIVISIÓN DEPOSITO Y SUMINISTRO.

Presupuesto Oficial: (\$37.873.600,00).-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% del presupuesto oficial.-

Valor de pliego: SIN COSTO

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TEL/ MAIL: 0280 – 4481745 / educacioncompras@gmail.com – horario administrativo de 8 a 14 horas., o en Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día Viernes 02 de Agosto de 2024 a las 10:00 horas.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 18-07-24 V: 19-07-24

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA  
N° 38-AVP-2024**

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Distribuidor de Sal 5 M3 Swenson-

Spreader/2012 modelo EV-100-50, con destino a la Unidad 325 Jefatura de Zona Noroeste.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintinueve Millones Novcientos Diez Mil Ciento Cuarenta y Cinco con Cinco Centavos (\$ 29.910.145,05.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Sin Costo

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Agosto de 2024, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están

disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: [www.licitaciones.chubut.gov.ar](http://www.licitaciones.chubut.gov.ar)

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

P: 18-07-24

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA  
N° 39-AVP-2024**

OBJETO: Adquisición de Cubiertas, Cámaras, Protectores y Llantas Varias, con destino a Jefaturas de Zonas y Depósito Central.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Millones Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Seis (\$ 400.074.656,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dieciséis Mil Cuatrocientos (\$ 16.400,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Agosto de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: [www.licitaciones.chubut.gov.ar](http://www.licitaciones.chubut.gov.ar)

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I:18-07-24 V: 23-07-24

**RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024  
(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)**

**TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 2°.- FIJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

**B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00